



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

19 DIC 2017

RES.H.No. 1931/17

Expte. No. 5204/17

**VISTO:**

La Res. H N° 1893/17 mediante la cual el Consejo Directivo solicita la creación de cargos docentes para esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el cálculo financiero para la creación de dichos cargos se realizó sobre la escala salarial al mes de diciembre 2017 ajustada a 2018 proporcionada por la Secretaría Administrativa de la Universidad tomando como base el costo salarial a marzo de 2018;

QUE en sesión del Consejo Superior del día 14 de diciembre del corriente se acordó tomar como base para el cálculo financiero el costo salarial a noviembre de 2017;

QUE en este sentido, se hizo un nuevo estudio para la factibilidad de creación de cargos atendiendo las necesidades planteadas por las distintas escuelas;

QUE en el artículo 4° de la Res. CS 507/17 se solicita *eleva hasta el 15 de diciembre de 2017 la propuesta de creación de cargos, resuelta por los respectivos Consejos Directivos (...) para su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad;*

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión extraordinaria del día 19-12-17)  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H.No.1893/17 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior la creación de los siguientes cargos docentes para la Facultad de Humanidades:*

CARGO	DEDICACIÓN	COSTO SALARIAL MENSUAL	COSTO SALARIAL ANUAL Y S.A.C.	CANTIDAD DE CARGOS	COSTO SALARIAL ANUAL Y S.A.C subtotal
JTP	SIMPLE	\$ 10.964,15	\$ 142.533,95	8	\$ 1.140.271,60
AUXILIAR DOCENTE DE 2 da. CATEG.	SIMPLE	\$ 5.230,91	\$ 68.001,83	2	\$ 136.003,66
				<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$ 1.276.275,26</b>





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.No. **1931/17**

**ARTÍCULO 2º.-** DISPONER que el financiamiento del saldo negativo que pudiese generarse por la creación de los cargos mencionados en el artículo 1º, será financiado con los remantes producidos por las distintas modificaciones de planta de esta unidad académica (Resoluciones CS Nº 060/15, 638/15, 065/16, 092/16, 458/16, 086/17, 118/17, 384/17).

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNÍQUESE al Consejo Superior, Dirección General administrativa Contable, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, y publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa